

Resolución N° 361

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 361

Art. 1).- **DISPÓNESE** devolver los expedientes de la referencia al Departamento Ejecutivo, a fin de instar al Magis la aplicación de lo establecido en la ley N° 9004/82 y su Decreto Reglamentario N° 0763/83 en relación con la extracción del árbol en cuestión.

Art. 2).- **DISPÓNESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal requiera de la autoridad de aplicación que, en el menor tiempo posible, se haga efectiva la medida dispuesta en el Art. 1).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 18 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.